

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL  
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO Nº 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)**

De conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICACION : 704294089001-2020-00174-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMITACE  
APODERADO: EN CAUSA PROPIA  
DEMANDADO: JEFFERSON GUILLERMO VALENCIA ROJAS

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 2.786.880.oo.
HONORARIOS AUXILIARES:	\$ CERO PESOS
OTROS GASTOS JUDICIALES: .....	\$ CERO PESOS
<u>TOTAL:</u>	\$ 2.786.880.oo.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: DOS MILLONES SEECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ( \$ 2.786.880.oo.)

MAJAGUAL, SUCRE, NUEVE (9) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO

JCG/Jpmm011